



Doc 9284-AN/905
Edición de 2017-2018
ADENDO NÚM. 2
21/6/17

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS
PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

EDICIÓN DE 2017-2018

ADENDO NÚM. 2

El adendo que se adjunta debe incorporarse a la edición de 2017-2018 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284) y se aplicará a partir del 1 de julio de 2017.

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

En la Parte 8, Capítulo 1, página 8-1-8, Tabla 8-1, *sustitúyase* el artículo 20) por lo siguiente:

20) Aparatos electrónicos portátiles (como relojes de pulsera, calculadoras, cámaras, teléfonos celulares, computadoras portátiles, videocámaras)						
Aparatos electrónicos portátiles que contienen pilas o baterías de metal litio o de ión litio (los objetos que contienen pilas o baterías de metal litio o de ión litio cuyo propósito primordial es proporcionar energía para el funcionamiento de otro dispositivo, deben portarse como baterías de repuesto de conformidad con lo dispuesto en la casilla siguiente)	Sí	Sí	Sí	No	No	<p>a) transportados para uso personal de los pasajeros o la tripulación;</p> <p>b) deberían llevarse en el equipaje de mano;</p> <p>c) ninguna batería debe sobrepasar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — para las baterías de metal litio, un contenido de 2 gramos de litio; o — para las baterías de ión litio, una capacidad nominal de 100 Wh; <p>d) si estos aparatos se transportan como equipaje facturado:</p> <ul style="list-style-type: none"> — deben tomarse medidas para evitar que se activen accidentalmente y para protegerlos de daños; y — el aparato tiene que estar completamente apagado (no en modo de reposo o hibernación); y <p>e) las baterías y las pilas deben ser de un tipo que satisfaga las condiciones de cada una de las pruebas del <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3.</p>
Baterías de repuesto para aparatos electrónicos portátiles que contienen pilas o baterías de metal litio o de ión litio	No	Sí	Sí	No	No	<p>a) transportadas para uso personal de los pasajeros o la tripulación;</p> <p>b) deben ir individualmente protegidas para evitar cortocircuitos (colocándolas en su embalaje original de venta al detalle o aislando de otro modo los bornes, p. ej., cubriendo con cinta adhesiva los bornes expuestos o colocando cada batería en una bolsa plástica o funda protectora);</p> <p>c) ninguna batería debe sobrepasar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — para las baterías de metal litio, un contenido de 2 gramos de litio; o — para las baterías de ión litio, una capacidad nominal de 100 Wh; y <p>d) las baterías y las pilas deben ser de un tipo que satisfaga las condiciones de cada una de las pruebas del <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3.</p>

<p>Aparatos electrónicos portátiles que contienen baterías de ión litio con una capacidad nominal de más de 100 Wh pero no más de 160 Wh</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>a) transportados para uso personal de los pasajeros o la tripulación;</p> <p>b) deberían llevarse en el equipaje de mano;</p> <p>c) si estos aparatos se transportan como equipaje facturado:</p> <ul style="list-style-type: none"> — deben tomarse medidas para evitar que se activen accidentalmente y para protegerlos de daños; y — el aparato tiene que estar completamente apagado (no en modo de reposo o hibernación); y <p>d) las baterías y las pilas deben ser de un tipo que satisfaga las condiciones de cada una de las pruebas del <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3.</p>
<p>Baterías de repuesto para aparatos electrónicos portátiles que contienen baterías de ión litio con una capacidad nominal de más de 100 Wh pero no más de 160 Wh</p>	<p>No</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>a) transportados para uso personal de los pasajeros o la tripulación;</p> <p>b) no más de dos baterías de repuesto protegidas individualmente, por persona;</p> <p>c) deben ir individualmente protegidas para evitar cortocircuitos (colocándolas en su embalaje original de venta al detalle o aislando de otro modo los bornes, p. ej., cubriendo con cinta adhesiva los bornes expuestos o colocando cada batería en una bolsa plástica o funda protectora); y</p> <p>d) las baterías y las pilas deben ser de un tipo que satisfaga las condiciones de cada una de las pruebas del <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, Parte III, subsección 38.3.</p>